



Acuerdo número: 094/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA ISA-FARMA, S.A. DE C.V.**

RFC (o) REC: CIS0512175G2

Domicilio: **Avenida Símbolos Patrios, Num. 325, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68120**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 51644

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024**

Fecha del documento: **28 de mayo de 2024**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA ISA-FARMA, S.A. DE C.V.**, con domicilio **Avenida Símbolos Patrios, Num. 325, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68120**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Jorge Daniel Vicente Santiago** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-027** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **tres de septiembre de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Me apersono en la Avenida Símbolos Patrios # 325 y me percató que se encuentra cerrado, me dirijo a preguntar en el puesto de tacos donde el señor Ramón me atendió y me que desde la mañana estaba cerrado, que de repente veía que estaba abierto, yo me percató que el inmueble tiene un numero 9515062134 y con un horario laboral de 9 am a 5 pm, rápidamente le marco en repetidas ocasiones y no me contestan la llamada, por tal motivo no puedo llevar a cabo dicha diligencia. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fijese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

Tercero: La fecha de fijación del documento señalado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y su publicación en el portal de Internet de esta Secretaría será el día 28 de octubre del presente. A partir de esa fecha, se contará el decimoprimer día para considerarla como fecha de notificación, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de noviembre, en términos de lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial que regirá en el Estado de Oaxaca para el año 2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 16 de diciembre de 2023.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **28 de octubre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024**, de fecha **28 de mayo de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA ISA-FARMA, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **094/2024**. Conste

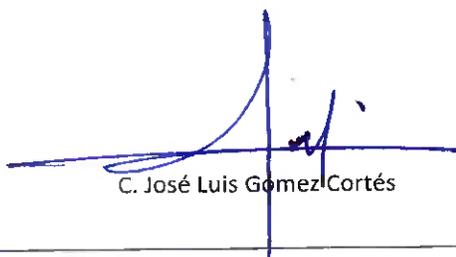
C. José Luis Gómez Cortés

**Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **12 de noviembre del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. José Luis Gómez Cortés**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024**, de fecha **28 de mayo de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA ISA-FARMA, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **094/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/51644/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024

Asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de mayo de 2024.

Representante Legal de Comercializadora Isa-Farma, S.A. de C.V.
R.F.C. CIS0512175G2
Avenida Simbolos Patrios Número 325, Colonia Eliseo Jiménez Ruíz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120.

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10, fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 65505337201 por la cantidad de \$19,884.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), saldo actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-2-M-0094/2024, de fecha 18 de enero de 2024, misma que le fue notificada el día 23 de enero de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 51644, por un monto histórico total de \$19,350.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/51644/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 18/ENERO/2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 19,350.00
TOTAL	\$ 19,350.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que al día 23 de abril de 2024 el crédito se encontraba exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/1579/2024, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 23 de abril de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, hasta por la cantidad de \$19,884.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/51644/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024

Considerando, que las multas fueron notificadas el 23 de enero de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 06 de marzo de 2024, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 07 de marzo de 2024 y hasta el día 16 de abril de 2024, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 18/enero/2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 16/abril/2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 19,350.00	07/marzo/2024 al 16/abril/2024	134.065	133.555	1.0038	\$ 73.53	\$ 19,423.53
TOTAL	\$ 19,350.00					\$ 73.53	\$ 19,423.53

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Marzo 2024	134.065	10 de Abril de 2024
Enero 2024	133.555	09 de Febrero de 2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-2-M-0094/2024, de fecha 18 de enero de 2024, a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$19,423.53 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 53/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$388.47 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/51644/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024

\$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
16 de Abril de 2024	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF.	\$ 19,423.53	2%	\$ 388.47	\$ 560.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN	\$				560.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Determinado al 18/enero/2024	Actualización al 16/abril/2024	Gastos de Ejecución	Importe Total Adeudado al 16/abril/2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 19,350.00	\$ 73.53	\$ 560.00	\$ 19,983.53
TOTAL				\$ 19,983.53
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.				\$ 19,984.00



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/51644/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/1365/2024

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 51644 es por la cantidad de \$19,984.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2024 y recibido el 14 de mayo de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta bancaria 65505337201 con un saldo en cantidad de \$64,604.24 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 24/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas
Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente



CZBJ/AIVM/BJCC



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de comercializadora Isq - Farma, SA de CV

R.F.C.: C1505129562

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Simbolos patrios # 325 colonia Eliseo Jimenez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oax.

Referencia: Juárez, Oax.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SA/DIR/CC-1/1365/2024

Fecha de emisión: 28 de mayo de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 51644

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
 Oaxaca; siendo las quince horas con Trenta minutos del día Trenta de agosto de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) C. Diego Santos Hernandez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrados de Atención ^①
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 021AC-004 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Simbolos patrios número 325 colonia Eliseo Jimenez Ruiz, Oaxaca de Juárez
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SA/DIR/CC-1/1365/2024 de fecha veintiocho de mayo de 2024, emitido por el (la)

Deción al contribuyente

«Lo Testado carece de validez. Constata»



Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas _____ en su carácter de
coordinador de cobro coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Rec. _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

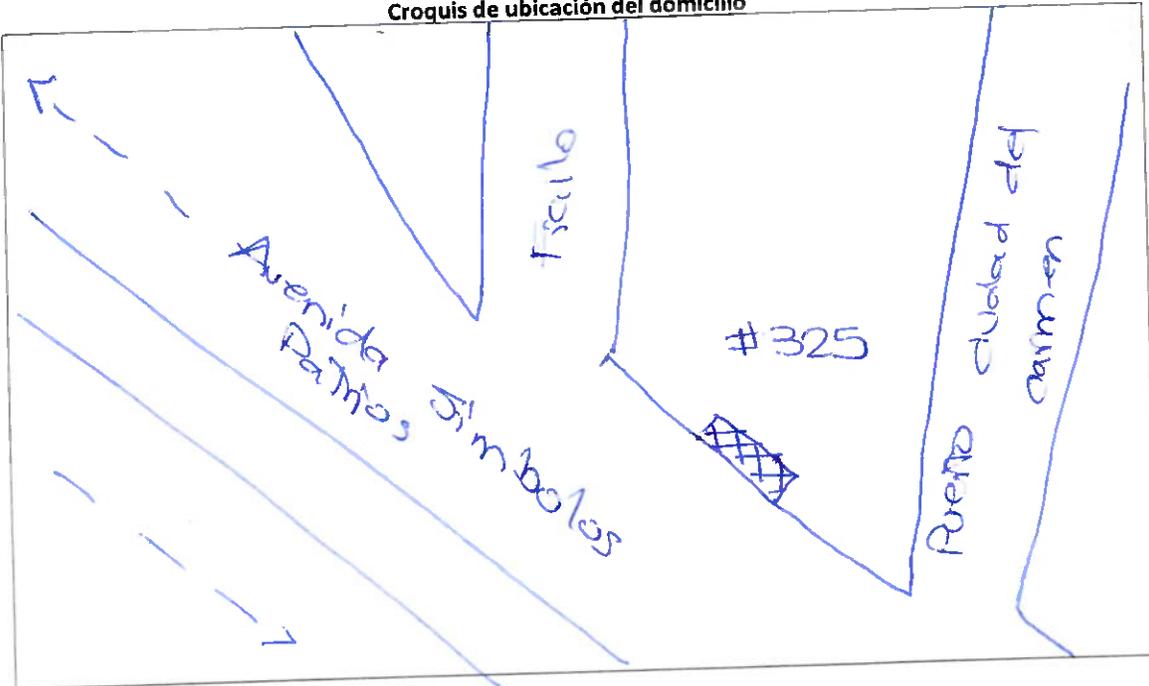
Inmueble de un nivel pintado en color blanco, reja metálica en color blanco, número visible, fazan social en color azul marino -

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Manuel Fernández Fialto y Avda. Cd. del Carmen.

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio del contribuyente el cual se encuentra cerrado. Todo la cortina me tallica la que se encuentra bajada sin que haya respuesta alguna. Hay una taquería al lado en donde pregunté a una persona del sexo masculino quien no se quiso identificar, de tez morena, complexión robusta, cabello corto, edad aproximada de 35 a 40 años quien me dice que la farmacia si la abren pero que no es muy constante. Hay días que abren y otros no y tampoco tienen un horario fijo. Por lo anterior no fue posible llevar a cabo la diligencia. Consto.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con cinuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Diego Santos Hernández

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. Consta"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Dep. legal de comercializadora Isq-Farma, SA de CV

R.F.C.: CISOS1217562

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Simbolos Patrios Numero 325 colonia Eliseo Jimenez Ruiz, Oaxaca de Juarez, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-1/1365/2024

Fecha de emisión: 28 de mayo de 2024

Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 51644

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez Oaxaca; siendo las nueve horas con doce minutos del día dos de septiembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) C. Fernando Alonso Lopez Yalc, adscrito (a) a la coordinación de centros Integrales de Atención acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-011 de fecha do dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Simbolos Patrios número 325, colonia Eliseo Jimenez Ruiz, Oaxaca de Juarez, Oax

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-1/1365/2024 de fecha veintiocho de mayo de 2024, emitido por el (la)

① riano
 ② al contribuyente
 " Lo testado carece de validez conste"



Edgar Iuch Cruz Aradillas _____ en su carácter de
 Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
 Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifíco que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
 Inmueble de un solo nivel, fachada en color
 blanco, puerta corrediza en color blanco y la
 razón social en letras color azul marino.

Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Marva Fernández Fiallo _____ y Gómez Farías _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Cerciorado de actuar
 en el domicilio correcto por así constar en el
 número de l. inmueble y el nombre de la
 calle en la esquina precedo a tocar en la
 puerta, sin recibir respuesta alguna. Me per-
 cito de que existan algunas huellas de aban-
 dono, tales como pared empolvada, piso
 con basura acumulada, banqueta sin barrer.
 En el rótulo de la pared indicando la
 razón social También indican un hora-
 rio de atención 9am a 5 pm y un
 número de contacto: 951 506 2134. Procedo a
 marcar el número desde mi celular pero
 no contestan la llamada y termina en-
 viándome a buzón. Por lo anterior no fue
 posible llevar a cabo la diligencia, cons-
 te.

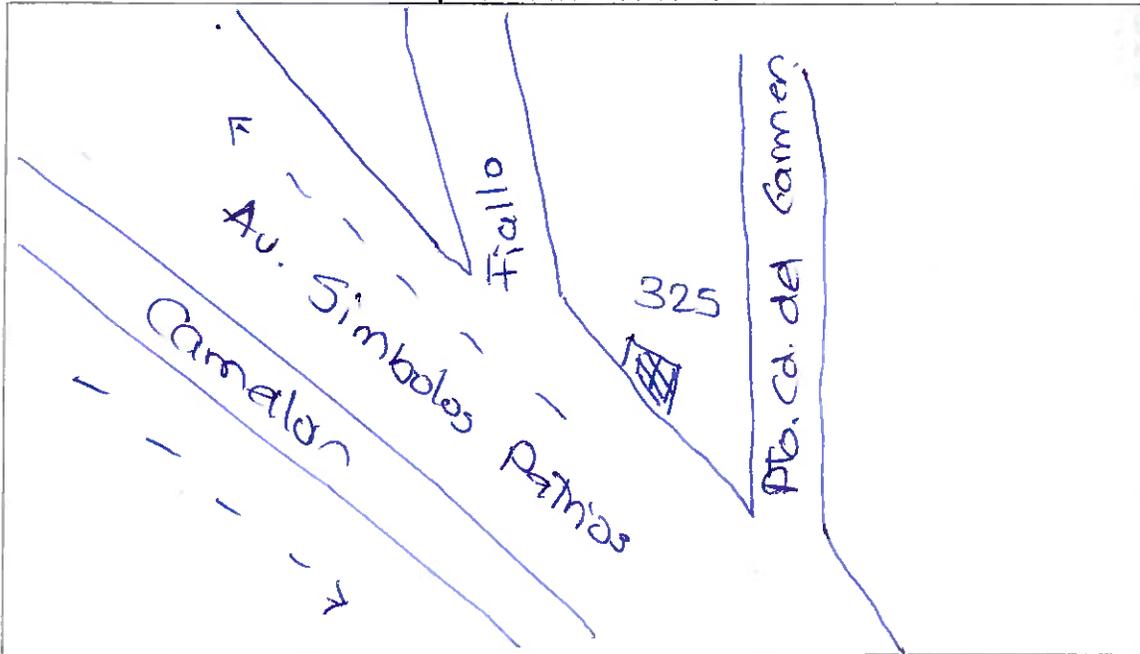
①

③ con "Lo testado carece de validez conste" 2

④ Pto. Ciudad del Carmen

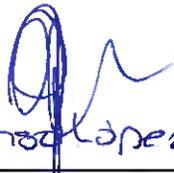


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nuere horas con veintiocho minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


Fernando Alonso López Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. casto"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Comandante
De-Ferre, S.A de CV

R.F.C.: DF/51/DIR/CCC-1/1811/2024

Domicilio Fiscal o Convencional: av. simbolos patrios, núm 325
cd. Eliso Jimenez Ruiz

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: DF/51/DIR/CCC-1/1811/2024

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024

Autoridad emisora: Coordinación Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
 Oaxaca; siendo las trece horas con veinte minutos del día
tres de septiembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Ulises Daniel Vicent - 170 adscrito (a) a
Coordinación de Cobros Integrados de Atención al
Contribuyente.
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CIAC-027
 de fecha 10 de enero de 2024, con vigencia a
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
 la firma autógrafa.
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
av. simbolos patrios, núm 325, cd.
Eliso Jimenez Ruiz
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: DF/51/DIR/CCC-1/1811/2024
 de fecha veintiocho de mayo de 2024, emitido por el (la)

*b testado correo valido. CONSTE *



La. Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo de la
de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

inmueble de un nivel, fachada blanca, con
puerta cerrada con rejas blancas

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Manuel Fernández Suallo

y Comercio Fines

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

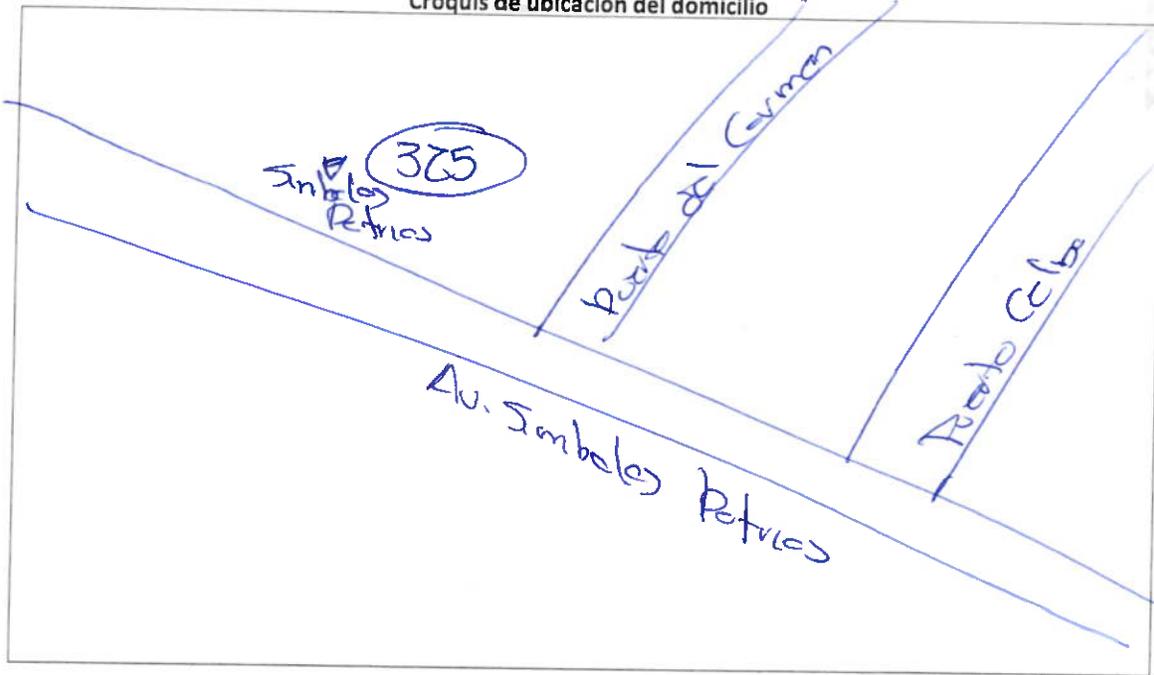
Me apersono en la avenida símbolos
pativos #375 y me percato que se
encuentra cerrado, me dirijo a preguntar
en el puesto de Tacos donde el
señor Remar me atendió y me dijo
que desde la mañana estaba cerrado
que al momento que que estaba
abierto, yo me percato que el
inmueble tiene un número 99506
2134 y con un horario laboral de
9am a 5pm, rápidamente le marco
en repetidas ocasiones y no me
contestan la llamada por tal motivo
no puedo llevar a cabo dicha diligencia
CONSTE

* lo testado con los datos CONSTE 2



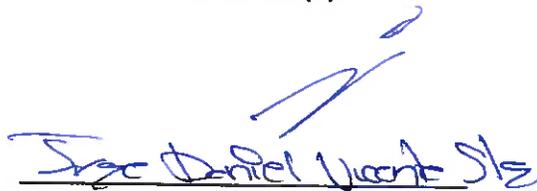
OAXACA

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).



NOMBRE Y FIRMA